

AGRICOLA EL OASIS S.A.

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, 21 de Julio del 2020.

Señores
AGRICOLA EL OASIS S.A.
Ciudad.-

De mis Consideraciones:

De conformidad a lo que dispone los estatutos de la compañía y dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 279 de la ley de Compañías y la Resolución de la Superintendencia de Compañías n.- 92-1-4-3-0014 publicada en el R.O. n.- 44 del 13 de Octubre de 1992, tengo que informar a ustedes la gestión realizada como comisario principal de la Compañía AGRICOLA EL OASIS S.A., correspondiente al ejercicio económico del año 2019.

1. Revisando los Balances se demuestra que la compañía tuvo los ingresos suficientes para cubrir los gastos.
2. La revisión fue efectuada mediante pruebas de evidencias que respaldan las cifras y revelaciones del balance general por parte de la compañía AGRICOLA EL OASIS S.A., y sus administradores.
 - El cumplimiento de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como resoluciones de juntas.
 - Las correspondencias, los libros de actas de junta general, libro de accionistas y acciones; componentes y libros de contabilidad se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
 - La custodia y conservación de los bienes son adecuados.
 - Los Estados Financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con las normas de contabilidad generalmente aceptadas.
3. Los resultados de las pruebas no revelan situaciones que en mi opinión se consideren incumplimiento por parte de la Compañía, con las disposiciones mencionadas en el párrafo #2, por el período económico terminado al 31 de Diciembre del 2019.

AGRICOLA EL OASIS S.A.

4. No hubo limitaciones en la elaboración, en relación a la revisión y otras pruebas efectuadas para este cometido.

En conclusión las actividades y Contabilidad se han manejado de acuerdo con los estatutos y normas contables de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, por lo que recomiendo a la Junta General de Socios la Aprobación de los Balances presentados.

Atentamente,



Ing. José Pacheco Jara.
COMISARIO PRINCIPAL
CI 0903393627
Reg. N.- 1595-7